



Los Yébenes, 9 de mayo 2021

COMUNICADO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES HACE SABER:

Hoy comienza una nueva etapa tras la finalización del estado de alarma. Un período con nuevas medidas que se produce gracias a la estabilización epidemiológica de los casos diarios, la estabilización en los números de Incidencia Acumulada y gracias a la vacunación contra el COVID.

Sin embargo, lo hasta ahora conseguido con el sacrificio del conjunto de nuestros vecinos y vecinas, no puede verse afectado por el incumplimiento de **estas nuevas normas que deberán seguirse de manera obligatoria.**

Instamos a la **responsabilidad individual** para que, en el marco de estas nuevas medidas, **impere la sensatez, la prevención y la prudencia.**

Finalizan así la aplicación de las medidas especiales nivel 2 que rige en toda la Comunidad, así como las medidas especiales nivel 3 y nivel 3 reforzado que rigen sobre determinados municipios de la Comunidad que tienen una alta incidencia de casos por infección de coronavirus.

Es por ello, que para toda Castilla-La Mancha entra en vigor el **Decreto 55/2021**, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

A continuación enumeramos algunas de las principales medidas (el documento completo puede leerse en el siguiente enlace:

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/08-ext-14/pdf/2021_5922.pdf&tipo=rutaDocm.

Principales medidas de protección y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias:

- Sigue siendo **obligatorio el uso correcto de la mascarilla** tal y como venimos haciendo.
- **Distancia de seguridad** de al menos 1,5 metros.
- **Lavado frecuente de manos.**
- **Reducir los encuentros sociales y familiares.**



- **Ventilación de interiores.**
- Extremar las medidas de **limpieza y desinfección.**
- Es **obligatorio quedarse en casa ante síntomas o diagnóstico** de Covid-19, si se está esperando resultados o si es contacto con un caso confirmado.

Además,

- **Se levanta el cierre perimetral** de Castilla-La Mancha.
- **Se levanta la limitación de movilidad en horario nocturno.**
- Se recomienda a la ciudadanía **limitar los grupos a un máximo de 10** personas, salvo las personas convivientes, y evitar encuentros sociales o familiares fuera del grupo de convivencia estable.

Distintos ámbitos:

- En el ámbito de la hostelería y el ocio nocturno se decreta el cierre a la 1:00 horas, prohibiéndose el consumo en barra. El aforo en los locales de hostelería y ocio se permite hasta el 75 por ciento en el interior y el 100 por 100 en el exterior, ampliándose la capacidad de los comensales en mesas, pasando de los 6 hasta ahora, hasta un máximo de 10.

- En entierros y tanatorios se permitirá un máximo de 30 personas en local interior y un máximo de 50 personas en exterior.

- Los mercadillos, centros comerciales y salas de juego tendrán el mismo aforo del 75%.

- Podrá realizarse actividad deportiva en grupos de hasta 10 personas, siempre que no se supere el 60% del aforo máximo permitido en espacios interiores y 75% en espacios al aire libre y que se garantice una distancia interpersonal de seguridad.

- Respecto a las bodas, bautizos y comuniones se permitirá un máximo de 150 personas dentro y 250 en exterior.

- Los espectáculos taurinos, cines y teatros será del 75% del aforo, sin límites.



Centros Sociosanitarios

También se ha publicado la **Resolución de 08/05/2021 para los Centros Sociosanitarios** que regula la actividad en los Centros de Día de personas mayores y personas con discapacidad y servicios de estancias diurnas, así como a los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, a excepción de aquellos que compartan dependencias con centros residenciales de mayores:

- Se limitará la permanencia de personas en espacios cerrados de dichos centros mediante la fijación del 50% de aforo, priorizándose a los usuarios con mayor necesidad según criterio profesional.
- Permanecerán cerrados los centros de mayores de ocio y hogares de jubilados, excepto servicios de peluquería y podología con cita previa, así como las actividades rehabilitadoras de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal.

Visitas sociales en Residencias de Mayores: (Toda la información en https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/08-ext-14/pdf/2021_5923.pdf&tipo=rutaDocm)

- El centro debe encontrarse libre de COVID-19.
- El centro debe haber completado la vacunación a residentes y trabajadores.
- La persona que acuda a la visita no ha de presentar cuadro clínico compatible con la infección por coronavirus, ni haber estado en contacto estrecho con caso sospechoso confirmado y encontrarse por tanto en situación de cuarentena.
- Por cada visita solo podrá permitirse la entrada de dos personas, familiares o allegadas por residente siendo la duración máxima de la reunión de 60 minutos.
- La persona residente podrá tener dos visitas a la semana de estas características.
- Las visitas deberán realizarse preferentemente en espacio exterior. En el supuesto de no ser posible, las visitas se desarrollarán en un espacio independiente y habilitado al efecto, cercano a la entrada, minimizando las entradas y salidas a zonas comunes y respetando el aforo máximo de dicha superficie.



Sistema de Vigilancia permanente:

Ante esta nueva situación, la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha ha indicado que mantiene un sistema de vigilancia permanente de la evolución de la enfermedad por COVID-19, con el objetivo de identificar zonas geográficas y grupos sociales con elevado riesgo de transmisión de la enfermedad y actuar inmediatamente con la aplicación de las medidas de control y prevención del COVID-19 que, a día de hoy, hayan mostrado su efectividad y estén avaladas por el conocimiento científico.

En determinadas situaciones extremas, en zonas geográficas o municipios que tengan unas Tasas de Incidencia Acumulada en los últimos 7 días elevadas, se solicitará al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha la ratificación de las medidas que desde la Dirección General de Salud Pública crean pertinentes para frenar la expansión de la pandemia por COVID-19

Como siempre hemos hecho, seguimos pidiendo prudencia porque el virus no se ha ido y sigue entre nosotros.

Atentamente,

Jesús Pérez Martín
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes